



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																											
CONTROL INTERNO																																																																																														
1	1	D01PI30030	13/01/2025	Sueldos personal	al	\$819,383.51	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por el municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, en relación al pago de sueldos y demás percepciones efectuadas al personal erogaron \$22,626,377.89; no obstante, se detectaron inconsistencias en los registros contables en materia de servicios personales, en virtud de que, persisten diferencias entre el gasto devengado por \$22,626,377.89 reportados en la información financiera, en tanto que, las nóminas de personal ascendieron a \$22,382,075.72, denotando una diferencia por \$244,302.17. Adicionalmente, persiste diferencia en demasía por \$1,404,203.15, debido que el importe de recibos de nómina timbrados e identificados a través del análisis a los archivos XML proporcionados ascendieron a \$24,030,581.04, siendo superior a los \$22,626,377.89 del gasto devengado de la información financiera. Se detalla: <table><tr><th>Mes</th><th>Descripción</th><th>Importe Devengado (Inf. Financiera)</th><th>Importe reportes de Nómina</th><th>Diferencia Gasto Devengado vs Nómina</th><th>Importe Archivos XML</th><th>Diferencia Gasto Devengado vs Archivos XML</th></tr><tr><td>Enero</td><td rowspan="12">Sueldos y demás percepciones</td><td>1,694,571.11</td><td>1,680,712.98</td><td>13,858.13</td><td>3,369,500.09</td><td>-1,674,928.98</td></tr><tr><td>Febrero</td><td>1,765,916.77</td><td>1,761,051.77</td><td>4,865.00</td><td>3,522,103.54</td><td>-1,756,186.77</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>1,764,830.08</td><td>1,761,330.75</td><td>3,499.33</td><td>2,661,278.69</td><td>-896,448.61</td></tr><tr><td>Abril</td><td>1,814,238.29</td><td>1,794,498.86</td><td>19,739.43</td><td>1,810,679.66</td><td>3,558.63</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>1,866,443.66</td><td>1,862,267.66</td><td>4,176.00</td><td>1,862,267.66</td><td>4,176.00</td></tr><tr><td>Junio</td><td>2,018,916.97</td><td>1,863,701.36</td><td>155,215.61</td><td>1,863,701.36</td><td>155,215.61</td></tr><tr><td>Julio</td><td>1,885,444.37</td><td>1,855,126.11</td><td>30,318.26</td><td>1,858,916.37</td><td>26,528.00</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>1,884,063.83</td><td>1,855,624.71</td><td>28,439.12</td><td>1,851,961.21</td><td>32,102.62</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>1,871,767.10</td><td>1,876,890.23</td><td>-5,123.13</td><td>1,876,890.23</td><td>-5,123.13</td></tr><tr><td>Octubre</td><td>1,843,731.03</td><td>1,841,161.39</td><td>2,569.64</td><td>273,846.58</td><td>1,569,884.45</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>1,873,007.08</td><td>1,873,007.08</td><td>0.00</td><td>1,859,430.05</td><td>13,577.03</td></tr><tr><td>Diciembre</td><td>2,343,447.60</td><td>2,356,702.82</td><td>-13,255.22</td><td>1,220,005.60</td><td>1,123,442.00</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>22,626,377.89</td><td>22,382,075.72</td><td>244,302.17</td><td>24,030,581.04</td><td>-1,404,203.15</td></tr></table> Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.	Mes	Descripción	Importe Devengado (Inf. Financiera)	Importe reportes de Nómina	Diferencia Gasto Devengado vs Nómina	Importe Archivos XML	Diferencia Gasto Devengado vs Archivos XML	Enero	Sueldos y demás percepciones	1,694,571.11	1,680,712.98	13,858.13	3,369,500.09	-1,674,928.98	Febrero	1,765,916.77	1,761,051.77	4,865.00	3,522,103.54	-1,756,186.77	Marzo	1,764,830.08	1,761,330.75	3,499.33	2,661,278.69	-896,448.61	Abril	1,814,238.29	1,794,498.86	19,739.43	1,810,679.66	3,558.63	Mayo	1,866,443.66	1,862,267.66	4,176.00	1,862,267.66	4,176.00	Junio	2,018,916.97	1,863,701.36	155,215.61	1,863,701.36	155,215.61	Julio	1,885,444.37	1,855,126.11	30,318.26	1,858,916.37	26,528.00	Agosto	1,884,063.83	1,855,624.71	28,439.12	1,851,961.21	32,102.62	Septiembre	1,871,767.10	1,876,890.23	-5,123.13	1,876,890.23	-5,123.13	Octubre	1,843,731.03	1,841,161.39	2,569.64	273,846.58	1,569,884.45	Noviembre	1,873,007.08	1,873,007.08	0.00	1,859,430.05	13,577.03	Diciembre	2,343,447.60	2,356,702.82	-13,255.22	1,220,005.60	1,123,442.00	Total		22,626,377.89	22,382,075.72	244,302.17	24,030,581.04	-1,404,203.15
Mes	Descripción	Importe Devengado (Inf. Financiera)	Importe reportes de Nómina	Diferencia Gasto Devengado vs Nómina	Importe Archivos XML	Diferencia Gasto Devengado vs Archivos XML																																																																																								
Enero	Sueldos y demás percepciones	1,694,571.11	1,680,712.98	13,858.13	3,369,500.09	-1,674,928.98																																																																																								
Febrero		1,765,916.77	1,761,051.77	4,865.00	3,522,103.54	-1,756,186.77																																																																																								
Marzo		1,764,830.08	1,761,330.75	3,499.33	2,661,278.69	-896,448.61																																																																																								
Abril		1,814,238.29	1,794,498.86	19,739.43	1,810,679.66	3,558.63																																																																																								
Mayo		1,866,443.66	1,862,267.66	4,176.00	1,862,267.66	4,176.00																																																																																								
Junio		2,018,916.97	1,863,701.36	155,215.61	1,863,701.36	155,215.61																																																																																								
Julio		1,885,444.37	1,855,126.11	30,318.26	1,858,916.37	26,528.00																																																																																								
Agosto		1,884,063.83	1,855,624.71	28,439.12	1,851,961.21	32,102.62																																																																																								
Septiembre		1,871,767.10	1,876,890.23	-5,123.13	1,876,890.23	-5,123.13																																																																																								
Octubre		1,843,731.03	1,841,161.39	2,569.64	273,846.58	1,569,884.45																																																																																								
Noviembre		1,873,007.08	1,873,007.08	0.00	1,859,430.05	13,577.03																																																																																								
Diciembre		2,343,447.60	2,356,702.82	-13,255.22	1,220,005.60	1,123,442.00																																																																																								
Total		22,626,377.89	22,382,075.72	244,302.17	24,030,581.04	-1,404,203.15																																																																																								
		D01PI30033	31/01/2025	Sueldos personal	al	\$861,329.47																																																																																								
		D02PI30007	14/02/2025	Sueldos personal	al	\$879,224.77																																																																																								
		D02PI30014	28/02/2025	Sueldos personal	al	\$832,617.01																																																																																								
		D03PI30041	15/03/2025	Sueldos personal	al	\$883,766.47																																																																																								
		D030000002	28/03/2025	Sueldos personal	al	\$877,563.61																																																																																								
		D04FGP0060	15/04/2025	Sueldos personal	al	\$887,868.83																																																																																								
		D04FGP0061	30/04/2025	Sueldos personal	al	\$906,630.03																																																																																								
		D05FGP0102	15/05/2025	Sueldos personal	al	\$928,093.40																																																																																								
		D05FGP0103	30/05/2025	Sueldos personal	al	\$934,174.26																																																																																								
		D06FGP0117	14/06/2025	Sueldos personal	al	\$1,010,059.59																																																																																								
		D06FGP0118	30/06/2025	Sueldos personal	al	\$1,004,971.38																																																																																								
		D07FGP0123	14/07/2025	Sueldos personal	al	\$944,878.72																																																																																								
		D07FGP0124	31/07/2025	Sueldos personal	al	\$931,497.39																																																																																								
		D08FGP0088	15/08/2025	Sueldos personal	al	\$937,039.40																																																																																								
		D08FGP0094	29/08/2025	Sueldos	al	\$941,901.30																																																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																		
		D09FGP0085	12/09/2025	personal Sueldos personal	al	\$937,800.63															
		D09FGP0086	30/09/2025	Sueldos personal	al	\$933,966.47															
		D10FGP0147	14/10/2025	Sueldos personal	al	\$920,440.08															
		D10FGP0148	31/10/2025	Sueldos personal	al	\$926,152.08															
		D11FGP0076	14/11/2025	Sueldos personal	al	\$935,698.68															
		D11FGP0077	28/11/2025	Sueldos personal	al	\$937,308.40															
		D12FGP0090	15/12/2025	Sueldos personal	al	\$937,700.90															
		D12FGP0164	31/12/2025	Sueldos personal	al	\$919,757.36															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafos primero y segundo, 33, 34 y 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: "Revelación Suficiente", "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".																	
2	2	D01IF20005	31/01/2025	Urbano		\$1,012,168.00	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos recaudados por el municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala , correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, se detectó que recaudaron ingresos por \$5,075,119.48 ; no obstante, se detectaron inconsistencias en los registros contables en materia de ingresos, en virtud de que, persisten diferencias entre los recursos recaudados por \$5,075,119.48 reportados en la información financiera, en tanto que, los archivos XML (Lenguaje de Marcado Extensible) de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) de ingresos, ascendieron a \$5,232,978.34 , denotando una diferencia no comprobada de ingresos por -\$157,858.86 . Adicionalmente, persiste diferencia no comprobada de ingresos por \$940,063.74 , debido que el importe de los reportes de ingresos del Municipio, ascendieron a \$4,135,055.74 , siendo inferior este importe respecto de los \$5,075,119.48 del ingreso recaudado reportado en la información financiera. Se detalla: <table><tr><th>Mes</th><th>Descripción</th><th>Importe Devengado (Inf. Financiera)</th><th>Importe de reportes de Ingresos</th><th>Diferencia Ingresos Recaudados vs Reporte de Ingresos</th><th>Importe de Ingresos Archivos XML</th><th>Diferencia Ingresos Recaudados vs Ingresos Archivos XML</th></tr><tr><td>Enero</td><td>Ingresos por</td><td>1,434,025.45</td><td>602,822.93</td><td>831,202.52</td><td>1,390,820.65</td><td>43,204.80</td></tr></table>	Mes	Descripción	Importe Devengado (Inf. Financiera)	Importe de reportes de Ingresos	Diferencia Ingresos Recaudados vs Reporte de Ingresos	Importe de Ingresos Archivos XML	Diferencia Ingresos Recaudados vs Ingresos Archivos XML	Enero	Ingresos por	1,434,025.45	602,822.93	831,202.52	1,390,820.65	43,204.80
Mes	Descripción	Importe Devengado (Inf. Financiera)	Importe de reportes de Ingresos	Diferencia Ingresos Recaudados vs Reporte de Ingresos	Importe de Ingresos Archivos XML	Diferencia Ingresos Recaudados vs Ingresos Archivos XML															
Enero	Ingresos por	1,434,025.45	602,822.93	831,202.52	1,390,820.65	43,204.80															
D01IF20007	31/01/2025	Rústico		\$226,502.00																	
D01IF20003	31/01/2025	Asignac. d/num.oficial bienes inmueb.		\$13,722.46																	
D01IF20008	31/01/2025	Adeudos d/los serv. d/sum. d/agua pot.		\$1,487,740.00																	
D01IF20002	31/01/2025	Otros derechos		\$127,918.44																	
D02IF20006	28/02/2025	Urbano		\$501,687.52																	
D02IF20007	28/02/2025	Rústico		\$179,642.38																	
D02IF20008	28/02/2025	Asignac. d/num.oficial		\$20,954.04																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
				bienes inmueb.			Febrero	impuestos, derechos y aprovechamientos	916,252.07	916,252.07	0.00	1,321,581.95	-405,329.88
		D02IF20010	28/02/2025	Adeudos d/los serv. d/sum. d/agua pot.	\$758,390.00		Marzo		897,989.12	716,540.24	181,448.88	901,150.07	-3,160.95
							Abril		466,901.05	466,901.05	0.00	212,717.64	254,183.41
							Mayo		271,689.44	271,689.44	0.00	271,689.44	0.00
							Junio		124,010.32	124,010.32	0.00	123,988.54	21.78
		D02IF20012	28/02/2025	Otros derechos	\$371,830.20		Julio		126,237.36	126,237.36	0.00	126,878.36	-641.00
		D03IF20006	31/03/2025	Urbano	\$509,084.00		Agosto		214,221.49	213,025.49	1,196.00	214,182.07	39.42
		D03IF20003	31/03/2025	Rústico	\$91,234.00		Septiembre		94,500.56	91,253.56	3,247.00	93,277.56	1,223.00
		D03IF20008	31/03/2025	Bases de concursos y licitaciones	\$50,132.86		Octubre		147,674.23	145,638.73	2,035.50	154,462.65	-6,788.42
							Noviembre		156,599.39	155,837.55	761.84	153,698.13	2,901.26
							Diciembre		225,019.00	304,847.00	-79,828.00	268,531.28	-43,512.28
							Total		5,075,119.48	4,135,055.74	940,063.74	5,232,978.34	-157,858.86
							Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.						
		D03IF20002	31/03/2025	Adeudos d/los serv. d/sum. d/agua pot.	\$854,632.00								
		D03IF20007	31/03/2025	Multas	\$290,895.68								
		D04INF0001	30/04/2025	Recargos predial	\$136,820.60								
		D04INF0003	30/04/2025	Recargos predial	\$18,313.00								
		D04INF0007	30/04/2025	Asignac. d/num.oficial bienes inmueb.	\$6,452.79								
		D04INF0005	30/04/2025	Adeudos d/los serv. d/sum. d/agua pot.	\$216,152.00								
		D04INF0008	30/04/2025	Multas	\$89,162.66								
		D05INF0001	31/05/2025	Recargos predial	\$29,282.00								
		D05INF0003	31/05/2025	Recargos predial	\$4,796.00								
		D05INF0005	31/05/2025	Adeudos d/los serv. d/sum. d/agua pot.	\$27,802.00								
		D05INF0072	31/05/2025	Otros derechos	\$209,809.44								
		D06INF0001	30/06/2025	Recargos predial	\$34,576.00								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D06INF0003	30/06/2025	Recargos predial	\$5,058.00		
		D06INF0006	30/06/2025	Asignac. d/num.oficial bienes inmueb.	\$5,350.23		
		D06INF0007	30/06/2025	Adeudos d/los serv. d/sum. d/agua pot.	\$19,012.00		
		D07INF0002	31/07/2025	Licencias p/dividir, fusionar y lotif.	\$44,647.93		
		D07INF0003	31/07/2025	Conexiones y reconexiones	\$45,135.00		
		D08INF0001	29/08/2025	Servicio de agua potable	\$47,529.00		
		D08INF0007	29/08/2025	Licencias de funcionamiento	\$104,733.97		
		D09INF0002	30/09/2025	Exped. d/const. d/posesión d/predios	\$35,184.86		
		D10INF0023	31/10/2025	Avisos notariales	\$80,149.23		
		D11INF0017	30/11/2025	Licencias p/dividir, fusionar y lotif.	\$68,313.77		
		D12INF0005	31/12/2025	Servicio de agua potable	\$115,968.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafos primero y segundo, 33, 34, 38 fracción II, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: “Revelación Suficiente”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
3	3	D03PI30071	01/03/2025	Otros materiales y art. d/const.y repar	\$43,150.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, se detectó que efectuaron pago de \$173,388.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****7467 y *****0497 aperturadas en la institución financiera Banco Azteca SA, erogados a favor de los proveedores Alejandro Vega Tototzintle y Elizabeth Hernández Elizalde, por la adquisición de herramientas, artículos y/o materiales de construcción y/o eléctrico; no obstante, se detectó que realizaron el pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, debido a las siguientes inconsistencias u omisión de documentación.
		D04FFM0003	01/04/2025	Material eléctrico y electrónico	\$49,038.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																		
		D04FGP0037	04/04/2025	Refacciones y acces. men. d/edificios	\$81,200.00		Documentación en el procedimiento de Adjudicación. 1. Integran actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio, sin embargo, omiten anexar documentación soporte del análisis realizado, que justifique que los proveedores elegidos son la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, no acreditando que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. 2. En las pólizas de registro contable D03PI30071 y D04FFM0003, no se presentó documentación justificativa del motivo por el cual la erogación se realizó con un proveedor que no es del Estado de Tlaxcala, toda vez que el domicilio fiscal que presenta, es el ubicado en el código postal 72498 del municipio de Puebla, Estado de Puebla. 3. Integran oficios de procedimiento de adjudicación directa a través de los cuales el “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala”, informa a los proveedores que han sido elegidos como beneficiarios dentro del procedimiento de Adjudicación Directa, dado que se tiene el conocimiento que cuentan con “capacidad técnica y económica”; no obstante, dicha situación no esta documentada. Documentación justificativa. 1. Omiten anexar requisición y/o solicitud del área solicitante (Servicios públicos municipales) para el caso de la póliza de registro contable D03PI30071. 2. En la póliza de registro contable D03PI30071, omitieron integrar contratos por las adquisiciones realizadas con cada proveedor debidamente signados, los cuales establezcan las condiciones contractuales a las que debieron sujetarse las partes involucradas. 3. Integran actas de entrega recepción, indicando todos y cada uno de los artículos y/o materiales recibidos, debidamente firmado y sellado por las áreas solicitantes; sin embargo, no hay evidencia fotográfica fehaciente y legible que acredite la adquisición, recepción y distribución de cada uno de los artículos y/o materiales descritos en los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI’s). 4. No integran recibos y resguardo de control interno de entrega-recepción, indicando todas y cada una de las herramientas adquiridas, así como requisición y/o solicitudes signadas y selladas por el área solicitante. 5. Omiten presentar evidencia del mecanismo de control de almacén. 6. Omiten integrar expediente técnico y croquis de ubicación que contenga nombre de las calles y punto de localización de los trabajos realizados, bitácoras de suministro de materiales y evidencia fotográfica del de manera previa y posterior de los lugares en los que fueron utilizados los materiales adquiridos. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Proveedor</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E03PI30040</td><td>Ref. 2503030701496941711</td><td>01/03/2025</td><td>Alejandro Vega Tototzintle</td><td>13049B97-0828-4CCD-9407-89C212407041</td><td>3 cable calibre 10, 54 contactos, 12 tubo de pvc 4" sanitario, 10 cable calibre 14, 9 machetes, 4 pala derecha, 7 llave tipo</td><td>43,150.00</td></tr></table>	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E03PI30040	Ref. 2503030701496941711	01/03/2025	Alejandro Vega Tototzintle	13049B97-0828-4CCD-9407-89C212407041	3 cable calibre 10, 54 contactos, 12 tubo de pvc 4" sanitario, 10 cable calibre 14, 9 machetes, 4 pala derecha, 7 llave tipo	43,150.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe															
E03PI30040	Ref. 2503030701496941711	01/03/2025	Alejandro Vega Tototzintle	13049B97-0828-4CCD-9407-89C212407041	3 cable calibre 10, 54 contactos, 12 tubo de pvc 4" sanitario, 10 cable calibre 14, 9 machetes, 4 pala derecha, 7 llave tipo	43,150.00															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
							E02PI10001	Ref. 250205017932401466I	05/02/2025		5B3452F6- D950-4155- B600- DA9CF8239016	desarmador, 3 palas de cuchara, 1 pico, entre otros materiales y/o artículos de construcción. 16 disco para cortar concreto, 25 disco para cortar metal, 10 espiga de aluminio, 8 llave tipo desarmador, 4 cable calibre 10, 10 cable calibre 12, 10 cable calibre 14, entre otros materiales y/o artículos de construcción.	49,038.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
							E04FGP0006	Ref. 250404010697927440I	04/04/2025	Elizabeth Hernández Elizalde	8686F51A- 9C9F-4002- 93CD- 23180497DEF1	2 Puerta de tambor interior chocolate 2.13m * 90 * 3.5 cm, 3 Marco para puerta café olivo en aluminio 206* 4.2*3.3 cm, 1 Puerta de tambor interior 6 paneles blanco 2.13 m*90*3.5 cm, 4 Juego de llaves hexagonales acero husky 26 piezas, 90 Gancho para pared heavy duty zinc, 10 Pala escarramán mgo madera 28, entre otros materiales y/o artículos de construcción.	92,188.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
							Total											173,388.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
							Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
							3. Integran croquis de propiedad y croquis de ratificación de medida de canchas de futbol, no obstante, este no es visible y/o legible. 4. Omiten integrar plano con medidas y colindancias. 5. Omitieron documentar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, escritura o título de propiedad del terreno a favor del municipio de El Carmen Tequexquitla. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Número de Cheque</th><th>Fecha de Expedición</th><th>Beneficiario</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>C02PI30037</td><td>Ch - 10</td><td>28/02/2025</td><td>Rubén Montiel Santamaria</td><td>Pago de fracción de predio utilizado para cancha de futbol</td><td>28,000.00</td></tr></table> Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.	Póliza	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Beneficiario	Descripción	Importe	C02PI30037	Ch - 10	28/02/2025	Rubén Montiel Santamaria	Pago de fracción de predio utilizado para cancha de futbol	28,000.00
Póliza	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Beneficiario	Descripción	Importe														
C02PI30037	Ch - 10	28/02/2025	Rubén Montiel Santamaria	Pago de fracción de predio utilizado para cancha de futbol	28,000.00														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracción VI, 73 fracción II, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 302 primer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																
5	5	E02IF20004	27/02/2025	Otros materiales y art. d/const.y repar	\$50,047.94		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, se detectó que erogaron \$387,218.45 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****8545, *****7467, *****4798 y *****5080 de la institución financiera Banco Azteca SA, erogados a favor de diversos proveedores, por la adquisición de artículos y/o materiales de construcción; no obstante, se detectaron omisiones e inconsistencias de la siguiente documentación: Documentación en el procedimiento de Adjudicación 1. Presentan acta de aprobación del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio; no obstante, no se presentaron cotizaciones de los proveedores participantes que permitan acreditar que se apegaron a las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. 2. Omitieron documentar las invitaciones enviadas a los proveedores, debidamente signadas y/o selladas de recibido por cada uno de ellos, con lo cual se acredite la recepción de dichas invitaciones. 3. Omitieron documentar y justificar documentalmente el motivo por el cual las adquisiciones se realizaron con proveedores que no son del Estado de Tlaxcala; debido a que los domicilios identificados en constancias de situación fiscal y/o comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) son: Felipe Alejandro Hernández Ruiz, código postal 72365 del municipio de Puebla, Estado de Puebla; María Teresa Josefina Rosas Juárez, código postal 75020, municipio Oriental, Estado de Puebla; Morteros Secos del Caribe, código postal 72530, municipio de Puebla, Estado de Puebla; Menuliss SA de CV, código postal 72595, municipio de Puebla, Estado de Puebla; y Constructora Daventy S de RL de CV, es del municipio de Puebla, Estado de Puebla. 4. Integran oficios de procedimiento de adjudicación directa a través de los cuales el "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de El Carmen Tequexquitla", informó a los proveedores que han sido elegidos como beneficiarios, dado que se tiene el conocimiento que cuentan con "capacidad técnica y económica"; no obstante, esto no se logró documentar con documentación lega-fiscal-contable de los proveedores por parte del municipio.												
		D03PI30050	13/03/2025	Conserv.y mantto. menor d/inmuebles	\$46,052.00														
		D03IF20021	05/03/2025	Conserv.y mantto. menor d/inmuebles	\$54,183.60														
		D04FGP0035	04/04/2025	Otros materiales y art. d/const.y repar	\$68,092.00														
		D04INF0056	01/04/2025	Conserv.y mantto. menor d/inmuebles	\$77,960.00														
		D05FGP0064	06/05/2025	Otros materiales y art. d/const.y repar	\$19,536.40														
		D09FGP0046	04/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$53,650.00														
		D11IDF0005	26/11/2025	Gastos de orden social y cultural	\$42,720.48														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																										
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
					Documentación justificativa 1. En las pólizas de registro contable E02IF20004, D03PI30050, D04INF0056 y D05FGP0064, D09FGP0046 el municipio contabilizó erróneamente la unidad administrativa del área que requirió y/o solicito los bienes y/o materiales (Obras públicas, Comisión de agua potable, Presidencia y Tesorería). 2. Omitieron presentar evidencia de entrega-recepción que detallen los artículos y/o materiales recibidos debidamente signados y sellados por área solicitante, conforme a las descripciones de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's); así como evidencia fotográfica que acredite la recepción y distribución. 3. Omitieron documentar la implementación de mecanismos de control de almacén respecto de los productos y/o materiales adquiridos. 4. Omitieron presentar expediente técnico y croquis de ubicación que contenga nombre de las calles y punto de localización de los trabajos realizados, bitácoras de suministro de materiales y evidencia fotográfica del antes y después de los lugares donde se utilizó el material adquirido. 5. Relativo a las pólizas de registro contable D04INF0056, D09FGP0046 y D11IDF0005 se constató que los bienes no se registraron en el inventario de bienes muebles, incumpliendo con disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Proveedor</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe de pago</th></tr><tr><td>E02IF20004</td><td>Felipe Alejandro Hernández Ruiz</td><td>A64E131A-CD62-47CB-B6A5-106DD27C1800</td><td>Tubo alcantarillado C/Camp. S-25 de 8" x 6 mt.</td><td>25,023.97</td></tr><tr><td>E03PI30029</td><td>María Teresa Josefina Rosas Juárez</td><td>3e0439ac-cb49-43d4-a708-97a87511096a</td><td>6 Albermex azul pavo y 2 Comex solvente n-85</td><td>46,052.00</td></tr><tr><td>E03IF20012</td><td>Morteros Secos del Caribe</td><td>652DA162-1346-4C2F-9C5E-844718427430</td><td>Suministro de concreto F´C= 200 kg/cm2 normal 28 días tma 3/4" rev 10 cm tiro directo</td><td>54,183.60</td></tr><tr><td>E04FGP0004</td><td>Menuliss SA de CV</td><td>2D938D99-B48B-45F3-AF42-363297FCC142</td><td>7 cubetas de 19 litros impermeabilizante FESTER y 5 cubetas de pintura para alberca berel</td><td>68,092.00</td></tr><tr><td>E03IF20011</td><td rowspan="2">José Luis Bedolla Cova</td><td>4B52ADC8-F9FC-4279-AF48-34EA75E1EDF7</td><td rowspan="2">2 Toboganes infantiles de fibra de vidrio de 2.5 m de altura con escalera y estructura metálica y 1 resbaladilla de caracol de fibra de vidrio de 2 m con estructura metálica para alberca</td><td rowspan="2">77,960.00</td></tr><tr><td>E04INF0036</td><td>DE070936-6CE3-46C3-B633-85B0BE358FC9</td></tr><tr><td>E05FGP0019</td><td>Constructora Daventy S de RL de CV</td><td>3e64b077-8bcf-43df-981b-ee2b9727448f</td><td>1 extensión de 5 metros, 6 viaje de sello o gravilla, 1 viaje de arena, 26 polín de madera, 10 fajilla para unir piezas, 80 block y 1 varilla</td><td>19,536.40</td></tr><tr><td>E09FGP0023</td><td>Edgar Orlando Morales Polvo</td><td>5C114177-DCCA-4189-875C-</td><td>1 Estructura de adorno luminoso figura de escudo nacional 4 metros figura 2d elaborada en acero forrada</td><td>53,650.00</td></tr></table>	Póliza	Proveedor	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe de pago	E02IF20004	Felipe Alejandro Hernández Ruiz	A64E131A-CD62-47CB-B6A5-106DD27C1800	Tubo alcantarillado C/Camp. S-25 de 8" x 6 mt.	25,023.97	E03PI30029	María Teresa Josefina Rosas Juárez	3e0439ac-cb49-43d4-a708-97a87511096a	6 Albermex azul pavo y 2 Comex solvente n-85	46,052.00	E03IF20012	Morteros Secos del Caribe	652DA162-1346-4C2F-9C5E-844718427430	Suministro de concreto F´C= 200 kg/cm2 normal 28 días tma 3/4" rev 10 cm tiro directo	54,183.60	E04FGP0004	Menuliss SA de CV	2D938D99-B48B-45F3-AF42-363297FCC142	7 cubetas de 19 litros impermeabilizante FESTER y 5 cubetas de pintura para alberca berel	68,092.00	E03IF20011	José Luis Bedolla Cova	4B52ADC8-F9FC-4279-AF48-34EA75E1EDF7	2 Toboganes infantiles de fibra de vidrio de 2.5 m de altura con escalera y estructura metálica y 1 resbaladilla de caracol de fibra de vidrio de 2 m con estructura metálica para alberca	77,960.00	E04INF0036	DE070936-6CE3-46C3-B633-85B0BE358FC9	E05FGP0019	Constructora Daventy S de RL de CV	3e64b077-8bcf-43df-981b-ee2b9727448f	1 extensión de 5 metros, 6 viaje de sello o gravilla, 1 viaje de arena, 26 polín de madera, 10 fajilla para unir piezas, 80 block y 1 varilla	19,536.40	E09FGP0023	Edgar Orlando Morales Polvo	5C114177-DCCA-4189-875C-	1 Estructura de adorno luminoso figura de escudo nacional 4 metros figura 2d elaborada en acero forrada	53,650.00
Póliza	Proveedor	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe de pago																																											
E02IF20004	Felipe Alejandro Hernández Ruiz	A64E131A-CD62-47CB-B6A5-106DD27C1800	Tubo alcantarillado C/Camp. S-25 de 8" x 6 mt.	25,023.97																																											
E03PI30029	María Teresa Josefina Rosas Juárez	3e0439ac-cb49-43d4-a708-97a87511096a	6 Albermex azul pavo y 2 Comex solvente n-85	46,052.00																																											
E03IF20012	Morteros Secos del Caribe	652DA162-1346-4C2F-9C5E-844718427430	Suministro de concreto F´C= 200 kg/cm2 normal 28 días tma 3/4" rev 10 cm tiro directo	54,183.60																																											
E04FGP0004	Menuliss SA de CV	2D938D99-B48B-45F3-AF42-363297FCC142	7 cubetas de 19 litros impermeabilizante FESTER y 5 cubetas de pintura para alberca berel	68,092.00																																											
E03IF20011	José Luis Bedolla Cova	4B52ADC8-F9FC-4279-AF48-34EA75E1EDF7	2 Toboganes infantiles de fibra de vidrio de 2.5 m de altura con escalera y estructura metálica y 1 resbaladilla de caracol de fibra de vidrio de 2 m con estructura metálica para alberca	77,960.00																																											
E04INF0036		DE070936-6CE3-46C3-B633-85B0BE358FC9																																													
E05FGP0019	Constructora Daventy S de RL de CV	3e64b077-8bcf-43df-981b-ee2b9727448f	1 extensión de 5 metros, 6 viaje de sello o gravilla, 1 viaje de arena, 26 polín de madera, 10 fajilla para unir piezas, 80 block y 1 varilla	19,536.40																																											
E09FGP0023	Edgar Orlando Morales Polvo	5C114177-DCCA-4189-875C-	1 Estructura de adorno luminoso figura de escudo nacional 4 metros figura 2d elaborada en acero forrada	53,650.00																																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
								82A50FB7244E	con festón y manguera	
									1 Estructura de piso de adorno luminoso figura viva México 6 metros	
									1 Estructura de adorno luminoso figura viva México cursiva 6 metros	
									1 Estructura de adorno luminoso figura de campana 2.5 metros	
									1 Estructura de adorno luminoso figura de pendón 2.50 metros	
									1 Estructura de adorno luminoso figura de bandera tricolor 2.50 metros	
							E11IDF0001	Sergio Emmanuel Gallegos Vázquez	5EE4D4E0-E3EA-462F-89DF-9F82688EE1DF	1 Letrero pasacalles leyenda "feliz navidad" de acero con festón y manguera de neón calidad premium de 7 metros de largo por 1 metro de alto máximo
										1 Letrero pasacalles leyenda "feliz año 2026" de acero con festón y manguera de neón calidad premium de 7 metros de largo por 1 metro de alto máximo
										2 Estrella fugaz de acero y luz led de neón de colores
										1 Campana navideña de acero y luz de led de neón
										1 Estrella de acero forrada en tela con luces led
										1 Noche buena de metal adornada con luces y escarcha
							Total			387,218.45
Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 21, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 302 primer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Numeral 8 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.							
6	7	D06FGP0102	26/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$522,000.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala, se detectó que efectuaron pago de \$522,000.00 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****7467 aperturada en la institución financiera Banco Azteca SA, erogados a favor del proveedor Eduardo Fernando Aburto Mila, por contratación de artista "Paty Cantú" en el marco de la Expo feria Tequexquitta 2025; no obstante, se detectó la falta de documentación justificativa como elemento complementario y/o aclaratorio, debido a lo siguiente:			
							Documentación en el procedimiento de Adjudicación.			
							1. Integran Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala; sin embargo, no se presentó evidencia documental de diferentes proveedores, así como del proveedor elegido y análisis técnico que acredite que el proveedor representó la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, no acreditando que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							2. Integran invitación enviada al proveedor Jannet Mila Flores a participar en el procedimiento de adjudicación, sin embargo, no contemplan el plazo y lugar de entrega, condiciones de pago, documentos requeridos para participar y los que deberán ser entregados en el acto de presentación y apertura de propuestas, aunado a lo anterior en dicha invitación se hace mención que “A través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” se le convoca a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, dado que se tiene el conocimiento que el proveedor a su cargo cuenta con la “capacidad técnica y económica”, no obstante, esto no se documentó. 3. El proveedor elegido, no acreditó documentalmente contar con la capacidad técnica directa e indirecta para la prestación del servicio por el cual obtuvo recursos por parte del municipio de El Carmen Tequexquiltla, Tlaxcala; así mismo, no se acreditó razón de negocios por parte del proveedor sobre el acto jurídico respecto del cual obtuvo ingresos. Documentación justificativa y/o comprobatoria 1. El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con folio fiscal 3C48FABD-8438-4717-BB94-42623BE1E0ED, no desglosó de manera individual todos y cada uno de los servicios contratados, que incluya cantidad, descripción de cada servicio, valor unitario e importe. 2. Se constato a través de la póliza de registro contable D06FGP0102, que se registró erróneamente la unidad administrativa del área de “Presidencia”, lo cual es incorrecto, debido a que el área que requirió y solicitó el servicio fue “Secretaría del H. Ayuntamiento”. 3. Omitieron presentar recibos de entrega-recepción referente a cada concepto descrito en el comprobante fiscal, debiendo estar signados y sellados por el área solicitante. 4. Respecto al servicio de: “show efectos pirotécnicos”, no se integró evidencia documental del permiso emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) a favor del C. Eduardo Fernando Aburto Mila. 5. Referente al servicio “Backline transportación vuelos aéreos”, omitieron presentar documento signado a través del cual se le notificó a cada talento el número de matrícula del avión, boleto o pase de abordaje al avión que los trasladaría al lugar pactado, así como evidencia fotográfica en la que se constate el acenso y descenso del talento haciendo uso del servicio contratado. 6. Evidencia documental que acredite el pago de viáticos y evidencia de su aplicación, describiendo cada uno de los conceptos que pagaron por viáticos y hospedaje, ya que se desconoce en qué consistieron. 7. En relación al servicio de “seguridad privada”, no se presentó evidencia de la autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado, emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así mismo, en relación a este servicio no se documentó el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE) ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. 8. No se presentó evidencia fotográfica legible y fehaciente que acredite todos y cada uno de los conceptos señalados en la descripción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con folio fiscal 3C48FABD-8438-4717-BB94-42623BE1E0ED.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							Se detalla:					